



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 189 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2021

VISTO: El Informe N° 368-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1808665 y Reg. Exp. N° 1368773 y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°221-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 23 de diciembre de 2020, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) del proyecto “Construcción de Cerco y/o portada, instalaciones exteriores de Servicios Básicos y ambiente de Servicios Básicos y Ambientes de Servicios Generales; en el (la) Comisaría Rural PNP Ticrapo Tipo D distrito de Ticrapo, provincia Castrovirreyna- departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2498943, ejecutado bajo modalidad de Administración Directa con un presupuesto de S/589,061.75 (Quinientos ochenta y nueve mil sesenta y uno con 75/100 soles) en un plazo de 90 días calendario;

Que, mediante Informe N.° 368-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 30 de marzo de 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector del proyecto referido;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-2019-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°298-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al ARQ. ARTURO JESUS MATTOS GILVONIO, con CAP. 009231, como Inspector para la Inversión de optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación-IOARR del proyecto “Construcción de Cerco y/o portada, instalaciones exteriores de Servicios Básicos y ambiente de Servicios Generales; en el (la) Comisaría Rural PNP Ticrapo Tipo D distrito de Ticrapo, provincia Castrovirreyna- departamento de Huancavelica” debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 189 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2021

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al interesado Arq. ARTURO JESUS MATTOS GILVONIO; para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. Giovanni La Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



2021/0000